

**SEÑOR APODERADO DEL
PARTIDO VECINOS UNIDOS
SR. SERGIO LUIS CANO
Av. Independencia N° 57 – SALTA CAPITAL
PRESENTE**

**RENDICIÓN CORRESPONDIENTE APOORTE DECRETO N° 2796/07
EXPEDIENTE N° 242-1798/08**

I. INTRODUCCIÓN

El Partido Vecinos Unidos, recibió el Aporte Provincial conforme con el valor determinado y liquidado por el Tribunal Electoral de la Provincia y presentó documentación respaldatoria en fecha 28 de junio del 2008. En función a ello, se emitió el día 05 de noviembre del 2008 (fs 42 a 46) Informe en el que se concluye que no resulta admisible la documentación presentada y se mantiene pendiente de rendición el monto total recibido, de \$ 4.872,50 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y dos con 50/100), el que fue aprobado por Resolución Conjunta A.G.P.S. N° 82/08, lo que fue notificado oportunamente.

II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

La presente tarea se realiza en virtud de lo prescripto por el artículo 4° del Decreto N° 2796/07, el cual establece que las rendiciones efectuadas por los partidos políticos serán presentadas ante el Tribunal Electoral de la Provincia y la Auditoría General de la Provincia de Salta, obligatoriamente hasta que opere su total aplicación.

Se ha procedido al análisis de la nota aclaratoria presentada por el Apoderado del Partido de fecha 23/07/09, que hace referencia a conceptos observados en el Informe emitido por este Órgano de Control solicita la sustitución de comprobantes para esta rendición.

III. NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nacional N° 26.215 (Financiamiento de los Partidos Políticos).

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.042, (Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales).
- Ley Provincial N° 3291, (Presupuesto Ejercicio 2007).
- Decreto N° 2.796/07 del Poder Ejecutivo Provincial.

IV. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta el control que le compete realizar a la Auditoría General de la Provincia, y atento a que en el Informe del 05 de noviembre del 2008 en el Apartado V. Comentarios y Observaciones donde se hacía mención a la no admisión del comprobante aportado en la primera presentación según surgen de los tramites que obran en estas actuaciones, luego de lo cual se efectuó el análisis de la nota presentada del 23/06/09.

Del análisis efectuado, surge lo siguiente:

1. Los comprobantes aportados en la nueva presentación, ascienden a la suma de \$ 4.900,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos) y los mismos están relacionados con los conceptos de gastos de campaña para el período comprendido en el Dcto. N° 2796/07 y por lo tanto admisibles para este caso.
2. La presentación efectuada ante este Órgano de Control no se realizó en el término establecido en el art. 4° del Decreto N° 2796/07.
3. Por lo expuesto en los puntos anteriores, **no existe remanente pendiente de rendición por parte del Partido Vecinos Unidos**, habiéndose utilizado otras fuentes de financiamiento por \$ 27,50 (pesos veintisiete con 50/100).

Salta, 30 de julio de 2009.

Dr. Nallar

SALTA, 7 de Agosto de 2009

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 86

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-1798/08 caratulado “Partido Vecinos Unidos – Rendición de Aportes – Decreto Provincial N° 2796/07, y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones contempladas en el Decreto N° 2796/07, correspondiente al Partido Vecinos Unidos;

Que con fecha 05 de noviembre de 2.008 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aporte;

Que en fecha 06 de noviembre de 2.008 las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y el art. 12 de la Resolución A.G.P. N° 55/01;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 86

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Decreto N° 2796/07, presentada por el Partido Vecinos Unidos, tramitada en el Expediente N° 242-1798/08, que obra de fs. 42 a 46 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 55/01.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino